

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 29 de mayo de 2012 por el que se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística de un proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "El Belloso", expediente n.º 10A00619-00, en el término municipal de Casatejada. (2012081922)

Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como al artículo 27.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y al artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable, se comunica al público en general que el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "El Belloso", Exp. n.º 10A00619-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo II, Grupo 2, epígrafe a, del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo los datos generales del mismo:

Objeto: Préstamo para suministro de la obra de la línea de AVE Madrid-Extremadura.

Localización: Parcela 7 del polígono 8 del término municipal de Casatejada (Cáceres).

Promotor: Obrascón Huarte Lain, SA.

Fecha de solicitud: 4 de mayo de 2012.

Superficie afectada: 8,76 has.

Número de frentes: 1.

Profundidad media: 4 m.

Volumen de explotación: 291.232 m³.

Coordenadas UTM Huso 30 (ED 50): X = 272.588 Y = 4.421.071.

Periodo estimado de ejecución: 2 años y 6 meses.

Propuesta de Resolución al plan de restauración:

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres propone resolución favorable al plan de restauración presentado.



Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la explotación del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A), así como para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio.

El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida. La declaración de impacto ambiental producirá los efectos de la calificación urbanística.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 29 de mayo de 2012. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

EDICTO de 25 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 10/0172/10. (2012ED0215)

Intentada la notificación a la empresa "Cintra Arquitectura y Construcción, SL" y como consecuencia del resultado infructuoso de la misma, se notifica la Resolución de fecha 30 de junio de 2011, dictada en el expediente sancionador número 10/0172/10, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. N.º: 10/0172/10.

Acta n.º: H-I102010000040045.

Empresa: Cintra Arquitectura y Construcción.

CIF: B10366243.

Domicilio: Calle Esparraguera, 52.

Localidad: Plasencia (Cáceres).

Dicha resolución del recurso de alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"RESUELVO:

Declarar el desistimiento el recurso de alzada interpuesto por Fernando Benito Fernández Cabello, en representación de la sociedad mercantil Cintra Arquitectura y Construcción, SL, contra la resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres de fecha 22/09/2010, adquiriendo firmeza la resolución recurrida.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya cir-